

Elaboración de las normas particulares de cada servicio de farmacia, con implantación y evaluación.

Constitución de los Comités de Uso Seguro de los Medicamentos en todos los hospitales de la red sanitaria pública del Principado de Asturias con los objetivos de:

Mejorar la calidad en el proceso de utilización de los medicamentos en el hospital con el fin de prevenir errores de medicación, los eventos adversos por medicamentos y, en definitiva, mejorar la seguridad de los pacientes.

Concienciar al personal sanitario de la trascendencia clínica de los errores de medicación y general la cultura necesaria para reconocer y abordar este problema.

Y las siguientes funciones:

Establecer un programa efectivo de detección y notificación de errores de medicación y eventos adversos que permita identificar los puntos vulnerables en el proceso de utilización de medicamentos.

Analizar los errores que se produzcan desde la perspectiva de sistema para acometer las medidas o reformas necesarias para subsanarlos y evitar su repetición.

Promover en su ámbito de actuación una cultura no punitiva que persiga y consiga la participación y colaboración de todos los profesionales sanitarios.

Formar a los profesionales sanitarios sobre las causas de los errores de medicación y sobre las medidas generales para prevenirlos.

Establecer el procedimiento de actuación cuando se produce un error de medicación, incluyendo los cauces necesarios para asesorar a los profesionales, y para informar a los pacientes y sus familiares.

Productos a presentar.

Relación de hospitales de la red sanitaria pública con Comités de Uso Seguro de los Medicamentos y una memoria de su trabajo en el año 2007.

Relación de hospitales con protocolo de identificación y almacenamiento de medicamentos.

Relación de hospitales con un protocolo de uso adecuado de medicamentos de alto riesgo.

Relación del grado de implantación de la Unidosis en los hospitales de la red sanitaria pública del principado de Asturias.

Indicadores de logro:

Protocolo que permita homogeneizar el etiquetado, empaquetado y almacenaje de los medicamentos existentes de forma que no permita confusión entre los diferentes grupos terapéuticos.

Medición: % de centros en los que existe un método estandarizado para la identificación de medicamentos.

Aclaración protocolo donde se especifique claramente el método de etiquetado y almacenaje de los medicamentos existentes en el servicio de farmacia del hospital.

Procedimiento que permita identificar de forma precisa mediante distintivos (formato y/o color) los medicamentos considerados de «alto riesgo» cuya letalidad por uso equivoco ya ha sido establecido de forma fehaciente.

Medición: % de drogas de alto riesgo identificadas adecuadamente.

Implantación de unidosis.

Medición: % de camas hospitalarias en las que está implantada la unidosis.

Exclusión: camas con pacientes en situación de urgencia o cuyo ingreso no supere las 72 horas.

Director del proyecto: Joaquín Morís de la Tassa. Coordinador del proyecto de Seguridad del Paciente en el Principado de Asturias.

Expertos y colaboradores:

Ricardo Arbizu Rodríguez. Jefe de Servicio de Farmacia. Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

Javier Rodríguez. Unidad de Calidad del SESPA.  
Luis Gago Argüello. Unidad de Calidad del SESPA.  
M.<sup>a</sup> Antoñeta Gayoso Rodríguez. Farmacéutico. Hospital Valle del Nalón.  
Juan Jerez. Farmacéutico. Coordinador de Calidad del Hospital de Cabueñes.

## BANCO DE ESPAÑA

1611

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 24 de enero de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,3005	dólares USA.
1 euro =	158,06	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5784	libras chipriotas.
1 euro =	28,063	coronas checas.
1 euro =	7,4548	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,65950	libras esterlinas.
1 euro =	254,13	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6974	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8860	zlotys polacos.
1 euro =	3,3916	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,0595	coronas suecas.
1 euro =	34,970	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6195	francos suizos.
1 euro =	89,45	coronas islandesas.
1 euro =	8,2635	coronas noruegas.
1 euro =	7,3915	kunas croatas.
1 euro =	34,4420	rublos rusos.
1 euro =	1,8368	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6631	dólares australianos.
1 euro =	1,5336	dólares canadienses.
1 euro =	10,1081	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,1480	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.807,00	rupias indonesias.
1 euro =	1.217,00	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5518	ringgits malayos.
1 euro =	1,8634	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,480	pesos filipinos.
1 euro =	1,9971	dólares de Singapur.
1 euro =	45,723	bahts tailandeses.
1 euro =	9,2744	rands sudafricanos.

Madrid, 24 de enero de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.